

;Franco; }Franco; ;Franco; ;; Arriba España;;

BANDO

DON JOAQUIN MARCO DONEC, ALCALDE EJERCIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BINEFAR

HAGO SABER: Que para dar cumplimiento a ordenes recibidas de la Superioridad para proceder a la reparacion de la calle del Sisallo y Arrabal se ruega a todos los vecinos varones comprendidos entre los 14 y los 60 años presten su aportacion personal a cuyo objeto seserviran pasar mañana por estas oficinas municipales a las siete en punto hora oficial donde se les daran las oportunas instrucciones.

Binéfar a 27 de Julio de 1938. III Año Triunfal

El Alcalde ejerciente

*Joaquin Marco*  
Joaquin Marco



DON JOSE SALILLAS GALVEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BINEFAR

HAGO SABER: Que de orden del Sr. Comandante Militar de la plaza se proceda inmediatamente a rebajar por cuenta de sus dueños las losas que cubren las Cias existentes en la Plaza del Padre Llanas hasata el nivel del suelo, advirtiendole que de no hacerlo seran enronadas. Binéfar a 12 de Mayo de 1938. II Año Triunfal

El Alcalde

*Jose Salillas*  
Jose Salillas



B A N D O  
=====

DON JOSE SALILLAS GALVEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BINEFAR.

HAGO SABER: Que en el plazo de tres dias a contar de la publicación de este bando, pasen por las oficinas de este Ayuntamiento todos los padres de niños que se encuentren en edad escolar, al objeto de hacer el censo de los mismos para la apertura de las escuelas; advirtiéndole que de no hacerlo incurrirán en la multa correspondiente.

Binéfar a 30 de Mayo de 1938. II Año Triunfal

El Alcalde



*Jose Salillas*

B A N D O

DON JOSE SALILLAS GALVEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BINEFAR

HAGO SABER: Que para evitar incendios o conatos de incendio, todos los vecinos del pueblo se dediquen a partir de mañana a limpiar las chimeneas de sus casas, advirtiéndole que de no hacerlo se les impondrá una multa que no bajará de 50 pesetas.

Binéfar a 23 de Junio de 1938. II Año Triunfal

El Alcalde  
José Salillas



*Cumplimentado*

B A N D O

Don Jose Salillas Galvez Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa hago saber:

Que para evitar la enfermedad de la rabia con las consecuencias funestas que la misma acarrea, se pone en conocimiento de todo el vecindario que todos los perros deberan ir provistos de su correspondiente bozal y sujetos por un collar concediéndoles un plazo hasta el 15 del actual para que procedan a su vacunación, en el bien entendido de que si trascurrido dicho plazo no se hubiera cumplido lo ordenado, serán muertos todos los perros que se encuentren circulando la via pública, y sus dueños serán castigados con una multa que no bajará de 5 0 pesetas.

Binefar 3 de Mayo de 1938  
II Año Triunfal.  
EL ALCALDE.

*Salillas*



BANDO

DON JOSE SALILLAS GALVEZ, ALCALDE RESIDENTE D'EL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA

HAGO SABER: Que habiendo sido encontrado en la via pública un reloj de oro que esta depositado en la Comandancia Militar, se hace público para el que acredite ser su dueño pase por dicha Comandancia para hacerse cargo del mismo  
Binefar a 7 de Junio de 1938. II Año Triunfal  
El Alcalde

